

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de febrero de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 1.193/2025.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; causal indicada en el artículo 8 bis letra a) de la Ley N°19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 71 N°1 Y 72 de su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Memorando N° 65, de fecha 27 de enero de 2025, de la Administración Municipal, con Visto bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno de la Alcaldía (S), que solicita la contratación directa con el proveedor "**Asociación de Municipalidades de Chile**" para los servicios de **Curso Compras Públicas, Ley modernizada, nuevo Reglamento y análisis de casos**, dirigidos a capacitar en normativa de Compras públicas a sus funcionarios y funcionarias municipales participantes de los procesos de compras; El curso tiene como finalidad entregar conocimientos generales a funcionarios municipales sobre el sistema de contratación pública, estableciendo un análisis de casos en base a la aplicación de la Ley 19.8986 y sus recientes modificaciones; El curso será impartido modalidad E- learning por la plataforma ZOOM, constando en total de 29,5 horas pedagógicas comenzando el día lunes 17 de marzo de 2025 hasta el lunes 21 de abril de 2025, en horario de 15:00 a 17:00 horas.

**DECRETO:**

- 1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el proveedor **Asociación de Municipalidades de Chile** RUT: 65.076.037-9 para los servicios de **Curso Compras Públicas, Ley modernizada, nuevo Reglamento y análisis de casos**, bajo la causal indicada en el artículo 8 bis letra a) de la Ley N°19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 71 N°1 Y 72 de su Reglamento, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.
- 2.- Contrátese por trato directo con el proveedor "**Asociación de Municipalidades de Chile** RUT: 65.076.037-9 para los servicios de **Curso Compras Públicas, Ley modernizada, nuevo Reglamento y análisis de casos**, desde el 17 de marzo hasta el 21 de abril de 2025, por un valor total de \$4.725.000 (Cuatro millones setecientos veinticinco mil pesos), exento de IVA, para la participación de los Funcionarios que se indican:

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Nombre	Rut	Dirección	Escalafón / Función	Calidad Jurídica	Grado
Abel Carvajal Ayala		Secretaría Municipal	Profesional	Planta	Grado 7° EMS
Samuel Garcia Choque		Secretaría Municipal	Administrativo	Planta	Grado 12° EMS
Cynthia Araya Orrego		Secretaría Municipal	Administrativo	Código del Trabajo	
Jennifer Chaltapa López		Secretaría Municipal	Administrativo	Código del Trabajo	
Norma Córdova Correa		Asesoría Jurídica	Directivo	Planta	Grado 5° EMS
Gonzalo Viveros Barahona		Asesoría Jurídica	Profesional	Contrata	Grado 7° EMS
Andrea Torrejón Pérez		Asesoría Jurídica	Administrativo	PAMO	
Daniela Flores Méndez		Administración y Finanzas	Profesional	Código del Trabajo	
Gabriela Pinto Vega		Administración y Finanzas	Administrativo	Código del Trabajo	
Álvaro Baltazar Maldonado		Administración y Finanzas	Administrativo	PAMO	
Patricio Gallardo Martínez		Administración y Finanzas	Directivo	Planta	Grado 5° EMS
Carla Harder Yupanqui		Administración y Finanzas	Profesional	Planta	Grado 8° EMS
Angelina Mamani Mamani		Secretaría Comunal de Planificación	Profesional	Honorarios	
Dayana Mamani Choque		Secretaría Comunal de Planificación	Profesional	Honorarios	
Carolina Cerda González		Secretaría Comunal de Planificación	Profesional	Honorarios	
Liz Challopa Aguirre		Secretaría Comunal de Planificación	Profesional	Honorarios	
Patricio Macaya Valenzuela		Secretaría Comunal de Planificación	Profesional	Honorarios	
Carlos Mejías Paz		Secretaría Comunal de Planificación	Profesional	Contrata	Grado 8° EMS
Jaime Aros Binimelis		Secretaría Comunal de Planificación	Directivo	Planta	Grado 5° EMS
Eduardo Andres Jorquera Salinas		Dirección de Control	Director (S) Control	Planta	Grado 5° EMS
Juan Carlos Villalon Rivera		Dirección de Control	Auditor Interno	Contrata	Grado 9° EMS
Javier Nicolas Muñoz González		Dirección de Control	Auditor Interno	Código del Trabajo	
Andrea Mérida Yáñez		Secretaría Municipal	Administrativo	Código del Trabajo	

**FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD:**

Nombres	Rut	Nombre Cargo	Cat	Nivel
Juana Barrera Olivares		Encargada Unidad de Abastecimiento	B	10
Miguel Bernal Cabezas		Profesional Unidad de Abastecimiento	B	15
Patricia Candia San Martín		Administrativa Unidad de Abastecimiento	C	9
Rene Medina Ceballos		Administrativo Unidad de Abastecimiento	C	11
Alejandra Carrillo Contreras		Asesora Jurídica	B	14
Andres López Escalante		Encargado Unidad de Control Interno	B	10
Juan Carlos Lagos Nuñez		Auditor Interno	B	11
Antognony Sclaraffia Quiroz		Auditor Interno	B	11
Paula Ortuño Melgar		Profesional	B	15
Rosa Salas Calderón		Profesional Unidad de Logística	B	14
Daniel Sapiain Sapiain		Administrativo Unidad de Logística	C	13
Oswaldo Zenteno Pinto		Director de Servicios Traspasados	Directivo	5

3.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita eximir de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 11° de la Ley 19.886, y el Art. 121° del Reglamento de Compras Públicas en vista de que el monto involucrado no supera las 1000 UTM y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

4.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 117 del Reglamento de Compras Públicas, se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación, por tratarse de una adquisición inferior a 1.000 UTM.

6.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a las cuentas, conforme al siguiente valor total detallado:

N°	Área	ítem	Valor Total Exento de IVA	Cuenta de Imputación
1	Municipal	Capacitación	\$3.105.000	215.22.11.002
2	Salud	Capacitación	\$1.620.000.-	215.22.11.002.002.008
<b>TOTAL EXENTO DE IVA</b>			<b>\$4.725.000.-</b>	

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. **Autenticación** don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

J.V./ca  
 Distribución:  
 Adm. y Finanzas  
 Personal  
 Dir. Control  
 Dir. Jurídica  
 Adm. Municipal  
 Encargado Portal